ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE AVANZAR - INTEGRARTE EXTERNO

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1. PROPONENTE:	**REMANSO DE PAZ**	**1.2. No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-011-2021**	**1.3. CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**LOTE 1 CUPO 65 / 33**	**1.4. PROYECTO:**	**7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".**
1.5. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**12/08/2021**	**1.6. LOCALIDAD:**	**10-ENGATIVA**	**1.7. BARRIO:**	**005606-NORMANDIA OCCIDENTAL**	**1.8. MODALIDAD:**	**INTEGRARTE EXTERNO**
1.9. DIRECCIÓN:	**KR 73 55 69**			**1.10. CHIP:**	**AAA0062BRTO**	**1.11. SECTOR CATASTRAL:**	**005606 25 17 000 00000**
1.12. TELÉFONO:	**6269139 – 3123543228 - 3173641784**	**1.13. TIPO DE CLIMA:**	**FRÍO**	**1.14. USO ACTUAL:**	**DESOCUPADO**	**1.15. MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C 00222848**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

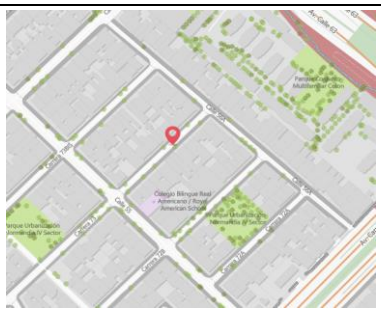
3.1. AMENAZAS NATURALES

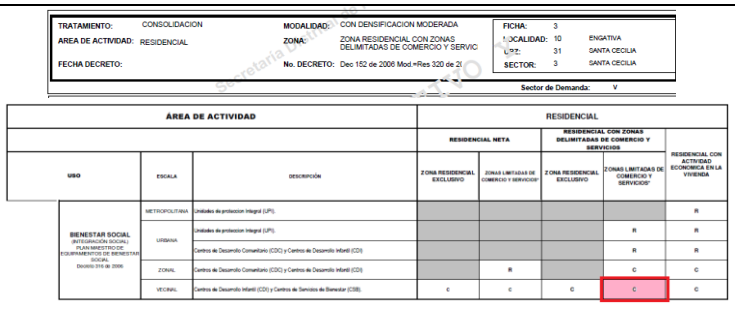
No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.3.	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	31-SANTA CECILIA	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	**Código Sector: 3 Sector Demanda: V Decreto: Dec 152 de 2006 Mod.=Res 320 de 2008. Dec 037 de 2011. 322 de 2012**
4.3 TRATAMIENTO / MODALIDAD (UPZ)	CONSOLIDADO / CON DENSIFICACIÓN MODERADA	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	**RESIDENCIAL**
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS / CON DENSIFICACION MODERADA	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	**EQUIPO DE BIENESTAR SOCIAL Centro de Servicios de Bienestar**
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

4.8 LOCALIZACIÓN





Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Áreas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**249.5**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		X			1
6.1.2.	**Uso Exclusivo**	Uso exclusivo para los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		X			SI
6.1.3.	**Confort**	El inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios		X	X			SI
6.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. Centros Avanzar: Mínimo 5 M2.	X		X			1
6.1.5.	**Archivo** (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El archivo debe ser un área mínima de 5 M2.		X	X			1
6.1.6.	**Oficina para profesionales.** En la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. - Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.1.7.	**Estimulación sensorial** para los Adolescentes en condición de Discapacidad (Centros Crecer y Avanzar)	Espacio dedicado a la estimulación Física y Sensorial con un área mínima por adolescente atendido de 2.00 m2 máximo 20 usuarios por espacio.		X			X	0
6.1.8.	**Espacios para talleres**	Integrarte Externo: Debe contar mínimo con un taller cuyo estándar por niño es de 3.5 m2. Integrarte Avanzar: Debe contar mínimo con tres (3) talleres cuyo estándar por niño es de 3.5 m2.	X		X			1
6.1.9.	**Casa Simulada (Integrarte Externo)**	**Integrarte Externo:** Cuentan con espacios para el desarrollo de actividades instrumentales y de la vida diaria (habitación - casa simulada) de acuerdo con el análisis ocupacional y de riesgos de las personas con discapacidad.	X		X			1
6.1.10.	**Espacio de ludoteca/Biblioteca para niños y niñas 6 a 17 años. (Avanzar)**	Zona de ludoteca para niños y niñas de 6 a 17 años. 2 M2.	X				X	0
6.1.11.	**Debe tener o garantizar el uso de área recreativa - Exterior o Interior**	Debe contar con espacio interno de recreación pasiva. Cuando el inmueble no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio Si este es el caso se debe indicar en el momento de la visita. 2m2 por usuario	X		X			1
6.1.12.	**Áreas de Actividades grupales y de trabajo con la población**	Una de esas áreas debe ser un espacio especialmente acondicionado para realizar las terapias complementarias descritas en este anexo técnico, con las siguientes características: Deberá contar con los elementos de trabajo y materiales requeridos para cada terapia al momento de la visita 2 metros por usuario máximo 20 usuarios por aula.	X		X			1
6.1.13.	**Sala de atención a familias y población.**	Son espacios demarcados e independientes de los demás espacios. **Integrarte Externo y Centros Avanzar**	X		X			1
6.1.14.	**Espacios y especificidades de servicios sanitarios para NNA y adultos.**	**Integrarte Externo:** El contratista debe garantizar una batería sanitaria (Inodoro u orinal y lavamanos) por cada 10 usuarios con discapacidad. La destinación para cada género la determinara el operador en el momento en el que identifique la población	X		X			5
		Avanzar: cuenta con baños independientes para hombres y mujeres así: Un (1) baño (sanitario u orinal, lavamanos) por cada quince (15) personas.	X				X	0
		Cuenta con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas	X		X			1
		Contar con una (1) ducha por cada 25 usuarios con discapacidad. Así mismo deben tener agua caliente.	X			X		0

		Integrarte Interno y Avanzar: Zona para cambio de pañal (Aplica solo para población con apoyos extensos y generalizados). Dotar con mesa plegable que cumpla condiciones higiénico-sanitarias o camilla)	**X**				**X**	**0**
6.1.15.	**Servicios de alimentos**	La cocina debe estar distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: * Área fría * Área caliente * Área de pre-alistamiento de alimentos crudos * Área para la higienización de la vajilla y utensilios. En el área destinada para la cocina 0,15 M2 por usuario atendido.	**X**		**X**			**1**
6.1.16.	**Despensa**	Despensa Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos 8 M3 por cada 50 usuarios.	**X**			**X**		**0**
6.1.17.	**Comedor**	Debe estar ubicado próximo e independiente a la cocina, de fácil acceso y evacuación, que permita cerrarse y controlar las bajas o altas temperaturas del clima. 2.00 m2 por usuario atendido y por cada turno servido (incluye áreas de circulación).	**X**		**X**			**1**
6.1.18.	**Primeros Auxilios**	Con un área mínima de 10m², en la cual está incluido un lavamanos. Este dispondrá de: Un área de atención y ser aséptico	**X**			**X**		**0**
6.1.19.	**Almacenamiento de productos químicos**	Puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor. Y tener control de acceso para los NNA	**X**		**X**			**1**
6.1.20.	**Cuarto de alistamiento personal**	Debe tener un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo con mobiliario para la ubicación de los elementos personales.		**X**	**X**			**1**
6.1.21.	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	Espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos. .	**X**		**X**			**1**
6.1.22.	**Espacios para la Disposición de Residuos**	Cuenta con un espacio para la disposición de residuos aislado del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos de modo que evite riesgos de contaminación	**X**		**X**			**1**
6.1.23.	**Almacenamiento de material didáctico** (Avanzar)	Cuenta con espacios o muebles para guardar materiales didácticos en cada aula o en un lugar especifico del inmueble en el cual se almacenen todos los materiales		**X**			**X**	**0**

6.2. AMBIENTES TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	TALLER	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	3.5	2.55	8.93	3,5 m2 por cada usuario	2.00	
1	1			43.71		12.00	
						0.00	
						0.00	
						0.00	

6.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
3	1	18.19	5 m2	

6.4. ARCHIVO (Requisito necesario)

Piso o Nivel	ARCHIVO	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	OBSERVACIONES
3	1	11.43	5 m2	

6.5. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
3	1	10.05	10 m2	

6.6. AULA SENSORIAL - AVANZAR (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
					2 m2 por cada usuario		N / A

6.7. AULA ACTIVIDAD GRUPAL (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	3.9	2.55	9.95	2 m2 por cada usuario	4.00	
1	1	8.38	3	25.14	2 m2 por cada usuario	12.00	

6.8. CASA SIMULADA - EXTERNOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2	1	4.65	3.17	14.74	3,5 m2 por cada usuario	5.00	Este espacio no se tiene en cuenta para el conteo de cobertura teniendo en cuente que al momento de la visita no se evidencia accesibilidad al piso 2 (Rampa-Ascensor-Medio mecánico).

6.9. LUDOTECA / BIBLIOTECA - AVANZAR- (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
					2 m2 por cada usuario		N / A

6.10. SALA ATENCIÓN A FAMILIAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
2	1	16	10 m2	N / A	

6.11. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	1	11	0,15 m2 por cada usuario atendido	73.00	

6.12. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimensiones (m)			Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2	Alto				
						8 m3 por cada 50 usuarios atendidos		En el momento de la visita no se evidencia el espacio de la despensa

6.13. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1			43.71	2 m2 por cada usuario	21.00	Área irregular

6.14. AREAS RECREATIVAS EXTERIOR O INTERIOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AREAS RECREATIVAS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1				2m2 por usuario	N / A	La zona recreativa es externa en un parque aledaño

6.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1				10 m2 por cada	N / A	

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA INTEGRARTE INTERNOS Y EXTERNOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
1	5	5	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios)	
TOTAL	5	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			**50**	**USUARIOS**

6.17. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS AVANZAR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
			Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 15 usuarios)	N/A
TOTAL	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			**0**	**USUARIOS**

6.17. DUCHAS USUARIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	2	Una ducha por cada 25 usuarios	N/A
TOTAL	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:		**50**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 30 USUARIOS
CAPACIDAD POR BAÑOS: 50 USUARIOS

El predio se considera NO APTO por las siguientes observaciones:

6.1.16. Despensa Despensa Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos 8 M3 por cada 50 usuarios.

NOTA:
El predio se considera NO APTO porque en el momento de la visita se evidencia que no hay accesibilidad al piso 2 (Rampa-Ascensor-Medio mecánico). Si bien el predio evidencia que cuenta con todas las áreas no se contemplan ya que no cuentan con Accesibilidad como se solicita en el numeral 14 Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa.

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **30**

La planta física del inmueble es APTO _____ NO APTO ____X____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

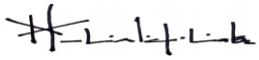
NOTAS:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales marcados como requisito NECESARIO, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio de forma presencial.

2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, y se puede tener casos de predios con morfología irregular, por lo cual se revisa el inmueble conforme al criterio del profesional evaluador. Por lo anterior, existe un margen de diferencia y tolerancia que puede incidir en la capacidad instalada (Mínima y máxima de acuerdo a las áreas de las aulas pedagógicas)

3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se hacen en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**REMANSO DE PAZ**		
Dirección:	**KR 73 55 69**		
Localidad:	**10-ENGATIVÁ**	**Fecha Visita:**	**12/08/2021**



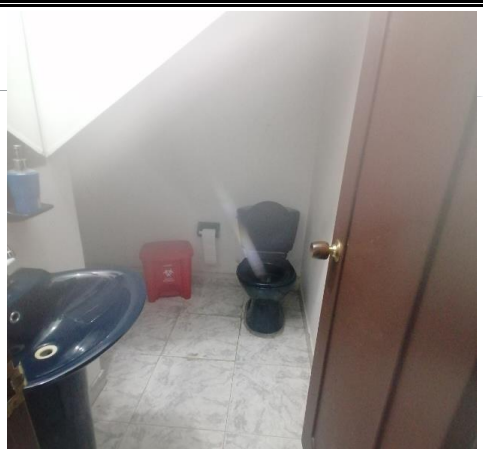
FACHADA



COCINA



COMEDOR



BAÑO DISCAPACIDAD



SHUT DE BASURAS

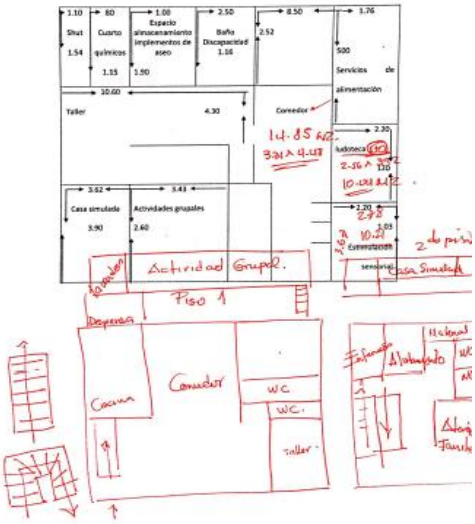


ATENCIÓN A FAMILIAS

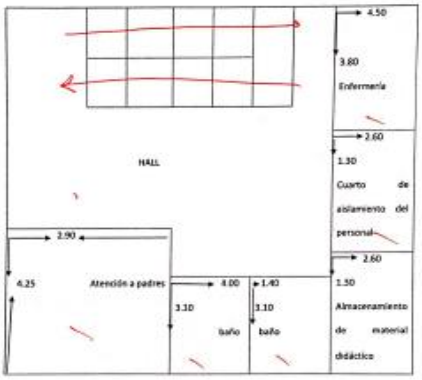
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-011-2021
		NOMBRE PROPONENTE	REMANSO DE PAZ
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 73 55 69

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/08/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
14.3. LOCALIDAD	10-ENGATIVA	**14.4. CHIP**	AAA0062BRTO

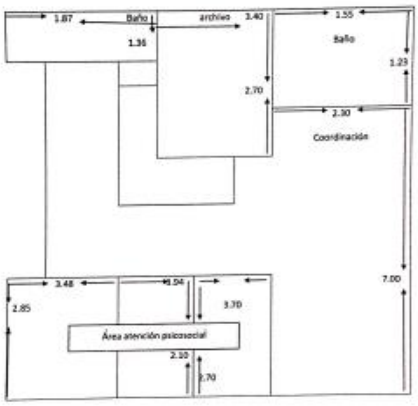
Planos Normandía



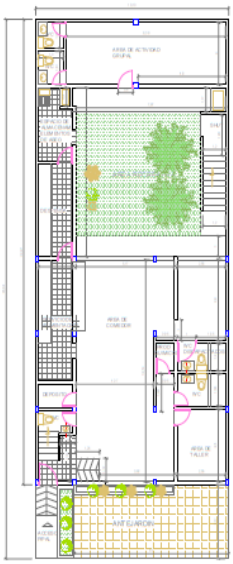
Piso 2



Piso 3



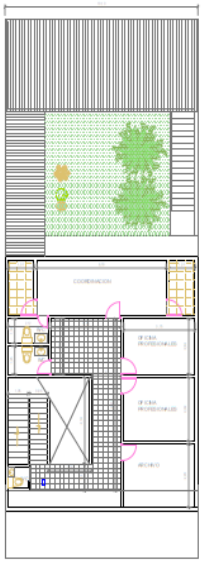
PRIMER NIVEL



SEGUNDO NIVEL



TERCER NIVEL



CARRERA 73 Nº 55-69

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO
ARQ WILLIAM RICARDO PARDO
M/P A25622006 -79950205 CND

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 73 55 69

(KR 73 55 71)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	10-ENGATIVA
Barrio Catastral	005606-NORMANDIA OCCIDENTAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 73 55 69

(KR 73 55 71)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00560625
Lote Catastral	0056062517
UPZ	31-SANTA CECILIA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: V Decreto: Dec 152 de 2006 Mod.=Res 320 de 2008. Dec 037 de 2011. 322 de 2012
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RE Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

KR 73 55 69

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 73 55 69

(KR 73 55 71)

Secretaría Distrital de Planeación

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

KR 73 55 69

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	4 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-839204
Fecha: 12/08/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION PLANETA AMOR	N	8300262831	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2534	2015-08-25	BOGOTA D.C.	39	050C00222848

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 73 55 69 - Código Postal: 111071.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 73 55 71

Dirección(es) anterior(es):
KR 73A 55 71, FECHA: 2004-09-17

Código de sector catastral: 005606 25 17 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) EG U 55 73A 1
CHIP: AAA0062BRTO
Número Predial Nal: 11001015610060025001700000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
257.3	249.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	774,774,000	2021
1	769,847,000	2020
2	721,670,000	2019
3	683,951,000	2018
4	613,238,000	2017
5	636,504,000	2016
6	558,067,000	2015
7	415,691,000	2014
8	378,083,000	2013
9	327,029,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 12 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **422CBE181621**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 73 55 69
(KR 73 55 71)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	**MODALIDAD:**	CON DENSIFICACION MODERADA	**FICHA:**	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVIC	**LOCALIDAD:**	10 ENGATIVA
				UPZ:	31 SANTA CECILIA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 152 de 2006 Mod.=Res 320 de 2(	**SECTOR:**	3 SANTA CECILIA

Sector de Demanda: V

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 73 55 69

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 08 12

KR 73 55 69

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 73 55 69
(KR 73 55 71)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 73 55 69

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica			
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica			

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal			
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos.	vecinal			
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal			
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal			
	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal			
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal			
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía. Escuelas de baile. Billares, boleras, Juegos de habilidad y destreza Juegos localizados de suerte y azar (Bingos,	zonal			

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 73 55 69
(KR 73 55 71)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y CONCEPTO
KR 73 55 69

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	 Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
		videobingos, esferodromos y maquinas tragamonedas)				
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, fuentes de soda.	vecinal			

Nota No.:	**1**	DOTACIONALES: Los dotacionales existentes en todos los sectores tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT), se regulan por el POT, normas reglamentarias y Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004). Igualmente, se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia del respectivo plan maestro. Los predios señalados en los planos correspondientes a los sectores de usos y edificabilidad (planchas 2 y 3 del presente Decreto) bajo la convención de dotacional, serán susceptibles de aumentar la escala de su impacto, de acuerdo con las disposiciones atinentes al uso dotacional.
Nota No.:	**2**	Los dotacionales existentes de escala Metropolitana, Urbana y Zonal requieren adelantar Planes de Regularización y Manejo, a través del mismo podrán incorporar predios adyacentes y en estos se considerará permitido el uso dotacional dentro del área que demarque el Plan con este propósito.
Nota No.:	**3**	TRATAMIENTO DE DESARROLLO: A los predios urbanizables no urbanizados existentes en Sectores Normativos de esta UPZ se les aplicará el tratamiento de Desarrollo, el cual se rige por las disposiciones del POT, Decreto 327 de 2004 y normas reglamentarias correspondientes; se orientarán por los lineamientos del plano de Estructura Ambiental y de Espacio Público (Plancha No. 1 del presente Decreto).
Nota No.:	**4**	TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: En los sectores normativos reglamentados por el Tratamiento de Renovación Urbana en las modalidades de reactivación y redesarrollo, el Plan Parcial podrá definir nuevos usos, adicionales a los que aparecen en la presente ficha. El Plan Parcial se establecerá en un área mínima de una manzana, su área de estudio se definirá al inicio del proceso del Plan Parcial en la consulta preliminar.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	3	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Antejardín (Metros)	4	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 73 55 69
(KR 73 55 71)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 73 55 69

		NO SE PERMITE
Area Minima (Mts 2)	0	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Frente Minimo (Metros)	6	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Indice de Construcción	2,1	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Indice de Ocupación	0,7	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Ancho de via igual o mayor a 12 mts (Pisos)	0	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Ancho de via menor a 12 mts (Pisos)	0	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Semisótano (Si/No)	.	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Tipología	CONTINUA	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE
Voladizo (Metros)	0	Nota 2. Con excepción de las manzanas o costados de manzana en las que se estableció otra dimensión en los planos generales de la urbanización. NO SE PERMITE

Nota No.: **1** AISLAMIENTO LATERAL: En tipologia continua NO aplica; para tipologia aislada se reglamenta según disposiciones del Decreto General de las UPZ (Decreto 159 de 2004).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 73 55 69
(KR 73 55 71)

Nota No.:	**2**	AISLAMIENTOS POSTERIOR Y LATERAL: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).
Nota No.:	**3**	ANTEJARDINES: Aplica artículo 260 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT) y decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004). Los predios medianeros colindantes con edificaciones permanentes o con predios cuyo antejardín reglamentario sea de menor dimensión o sin exigencia del mismo, deberán prever un empate de antejardín en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros.
Nota No.:	**4**	DOTACIONALES : Los dotacionales existentes en todos los sectores tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT), se regulan por el POT, normas reglamentarias y Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004). Igualmente, se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia del respectivo plan maestro. Los predios señalados en los planos correspondientes a los sectores de usos y edificabilidad (planchas 2 y 3 del presente Decreto) bajo la convención de dotacional, serán susceptibles de aumentar la escala de su impacto, de acuerdo con las disposiciones atinentes al uso dotacional. Los dotacionales de escala Zonal, Urbana y Metropolitana deberán desarrollar el respectivo Plan de Regularización y Manejo.
Nota No.:	**5**	Las dimensiones y condiciones normativas de los antejardines, aplican también para los retrocesos contra parques y zonas verdes.
Nota No.:	**6**	SEMISÓTANOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004), NO se permiten los semisótanos en las zonas delimitadas de comercio y servicios.
Nota No.:	**7**	TRATAMIENTO DE DESARROLLO: Los predios urbanizables sometidos al tratamiento de Desarrollo se rigen por las disposiciones del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT), el Decreto 327 de 2004 y las normas reglamentarias correspondientes.
Nota No.:	**8**	TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN: El sector normativo No.5 se regirá por las disposiciones de los artículos 373 al 377 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT).
Nota No.:	**9**	VOLADIZOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 73 55 69

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 011 - 2021
NOMBRE PROPONENTE	Fundación REMANSO DE PAZ
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 73 N° 55 - 69 LOCALIDAD DE ENGATIVA

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI		X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua, que sea de un material diferente de asbesto cemento** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI		X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica**	SI		X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**		SI	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**		SI			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**		SI			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio**		SI		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI		X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI		X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas o inmuebles vecinos y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI		X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	SI		X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta (Se tomara en la visita al predio)		**DATOS**				**OBSERVACIONES**	
			12	**Número de cuenta de cliente según factura:**				0500877 - 6	
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):				3 KW - RESIDENCIAL	

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	SI			X	
			14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	SI			X	
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**		SI		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**		SI	X		
			17	**Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m**	SI		X		
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**		SI	X		
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**.		SI	X		
	6.1.3	Rampas	20	**Los corredores tienen pasamanos**		SI		X	
			21	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	SI				X
			22	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**		SI			X
			23	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI				X
			24	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**.	SI				X
			25	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**		SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 011 - 2021
NOMBRE PROPONENTE	Fundación REMANSO DE PAZ
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 73 N° 55 - 69 LOCALIDAD DE ENGATIVA

AREA DE CI			26	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final		SI			X
			27	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)		SI			X
			28	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos		SI	X		
	6.1.4	Escaleras	29	Las escaleras estables	SI		X		
			30	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo entre 90cm a 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos. (NTC 4145))	SI		X		
			31	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI		X		
			32	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	SI		X		
			33	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		SI	X		
			34	Las escaleras están debidamente señalizadas.		SI		X	
			35	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final		SI		X	
			36	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017), así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura		SI			X
			37	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		SI		X	
			38	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito		SI		X	
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.5	Oficina de Coordinación	39	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*		SI	X		
			40	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X		
			41	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X		
			42	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X		
			43	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X		
			44	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X		
			45	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X		
	6.1.6	Oficina para profesionales	46	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI	X		
			47	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X		
			48	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X		
			49	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X		
			50	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X		
			51	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X		
			52	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X		
			53	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI	X		
			54	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 011 - 2021
NOMBRE PROPONENTE	Fundación REMANSO DE PAZ
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 73 N° 55 - 69 LOCALIDAD DE ENGATIVA

	6.1.7	Archivo	55	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			56	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			57	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			58	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI		X		
			59	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI		X		
AREAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.1.8	Sala de Atención a familias y población	60	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI		X			
			61	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	SI		X			
			62	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	SI		X			
			63	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			64	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			65	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			66	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.9	Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población	67	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI		X			
			68	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	SI		X			
			69	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	SI		X			
			70	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			71	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			72	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			73	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.10	Espacio para talleres (Aplica para Ludoteca y Biblioteca)	74	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos	SI		X			
			75	Pisos antideslizantes		SI	X			
			76	El espacio destinado para tarea de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			
			77	El espacio destinado para área de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			78	El espacio destinado para área de talleres cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			79	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			80	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			81	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
			82	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos	SI		X			
			83	Pisos antideslizantes		SI	X			
			84	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 011 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE	Fundación REMANSO DE PAZ
		DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 73 N° 55 - 69 LOCALIDAD DE ENGATIVA

	6.1.11	Casa Simulada (Integrarte Externo)	85	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X			
			86	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X			
			87	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X			
			88	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X			
			89	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X			
	6.1.12	Área recreativa exterior o interior	90	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	SI		X			
			91	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**		SI	X			
			92	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI			X	
			93	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X			
			94	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI				X	
			95	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI			X	
			96	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X			
	6.1.13	Baños para participantes	97	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI		X			
			98	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			99	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			100	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X			
			101	**Los pisos de los baños deben ser antideslizantes**		SI	X			
			102	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		X			
			103	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			104	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			105	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas** (NTC 6047)	SI			X		
			106	**Las puertas de los baños son de al menos 0,80 mts de ancho**	SI			X		
			107	**Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día y cuentan con apoyos funcionales**	SI		X			
			108	**Cuenta con barandas o apoyos en baños**		SI		X		
			109	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
	6.1.14	Baños para funcionarios y visitantes	110	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI		X			
			111	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			113	**Los acabados en pisos deben ser antideslizante**		SI	X			
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 011 - 2021
NOMBRE PROPONENTE	Fundación REMANSO DE PAZ
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 73 N° 55 - 69 LOCALIDAD DE ENGATIVA

AREA DE SERVICIOS GENERALES			115	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		X			
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			117	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			118	**Las puertas de los baños son al menos 0.80 mts de ancho**		SI	X			
	6.1.15	Cocina	119	**La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI		X			
			120	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI		X			
			121	**El piso debe ser antideslizantes**		SI	X			
			122	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI		X			
			123	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X			
			124	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X		
			125	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de **comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*		SI	X			
			126	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*		SI	X			
			127	**Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		SI	X			
			128	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI		X			
			129	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
			130	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
			131	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**		SI	X			
	6.1.16	Comedor	132	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI		X			
			133	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI		X			
			134	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI		X			
			135	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI		X		
			136	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*		SI	X			
			137	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X			
			138	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
			139	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI		X			
			140	**La Despensa cuenta con conexión a desagüe (punto cercano sifón y rejilla) para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)**	SI		X			
			141	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI		X			
			142	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X			
			143	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI			X		
			144	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI			X		

	6.1.17	Despensa	145	**Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*		SI	X		
			146	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*		SI	X		
			147	**Las puertas de Despensa deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)		SI		X	
			148	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			149	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			150	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X		
			151	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**		SI		X	
	6.1.18	Espacios para Área de Almacenamiento de productos químicos	152	**Los acabados de piso en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*		SI	X		
			153	**Los acabados de muros en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*		SI	X		
			154	**El acabado de cielo raso en el Área de Almacenamiento de productos químicos cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*		SI	X		
	6.1.19	Área de Primeros Auxilios	155	**Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI		X		
			156	**Los acabados de muros en el Área de primeros auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI		X		
			157	**El acabado de cielo raso en el Área de primeros auxilios cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI		X		
			158	**El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X	
			159	**El área de primeros auxilios cuenta con lavamanos**	SI		X		
	6.1.20	Cuarto de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI	X		
			161	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**		SI	X		
			162	**El espacio destinado para la Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X		
			163	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**		SI	X		
			164	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**		SI	X		
			165	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X		
			166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X		
	6.1.21	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI		X		
			168	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI		X		
			169	**El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*		SI	X		
			170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI		X		
			171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X		
			172	**El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			173	**El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 011 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE	Fundación REMANSO DE PAZ
		DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 73 N° 55 - 69 LOCALIDAD DE ENGATIVA

OTRAS AREAS DE SERVICIOS	6.1.22	Cuarto de basuras	174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			175	**El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			177	**El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)		SI	X			
	6.1.23	Tanque de agua	179	**La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI		X			
			180	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado** *(NTC 1500).*	SI		X			
			181	**El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección** (NTC 1500)**.**	SI		X			
			182	**El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI		X			
			183	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI		X			
			184	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**		SI		X		
	6.1.24	Otros	185	**Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación.**	SI				X	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

La evaluación de infraestructura correspondiente al Inmueble es **NO APTO** en primera visita de verificación, ya que no se cumplen con los siguientes requisitos **MINIMOS HABILITANTES:**

6.1.1 Accesibilidad, señalización y señalética
13 Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa
14 Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa
6.1.13 Baños para participantes
105 Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas (NTC 6047)
106 Las puertas de los baños son de al menos 0,80 mts de ancho
6.1.15 Cocina
124 La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
6.1.16 Comedor
133 Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).
134 El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).
6.1.17 Despensa
143 El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
144 La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
6.1.19 Área de Primeros Auxilios
158 El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)

NOTA:
El predio se considera **NO APTO** porque en el momento de la visita se evidencia que no hay accesibilidad al segundo piso (Rampa-Ascensor-Medio mecánico). Si bien el predio evidencia que cuenta con las áreas de talleres y baños para participantes, no se contemplan ya que no cuentan con Accesibilidad como se solicita en el numeral 14 Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa.

El Proponente debe adecuar los siguientes requisitos de infraestructura **NECESARIOS O NO MINIMOS**, los cuales son responsabilidad de la supervisión del contrato verificar su ejecución durante el desarrollo del proceso

5.1.1 Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana
7 El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio
6.1.1 Accesibilidad, señalización y señalética
15 Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética
6.1.3 Rampas
20 Los corredores tienen pasamanos
6.1.4 Escaleras
34 Las escaleras están debidamente señalizadas.
6.1.7 Archivo
58 Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led
59 La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio
6.1.13 Baños para participantes
108 Cuenta con barandas o apoyos en baños
6.1.15 Cocina
131 Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
6.1.16 Comedor
135 El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
151 Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
6.1.23 Tanque de agua
184 Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,

NOTA
La evaluación de Infraestructura puede cambiar de **NO APTO a APTO**, sí eventualmente el proponente realiza las subsanaciones correspondientes a los ítems que son requisitos **MINIMOS HABILITANTES** que no fueron cumplidos en la visita de verificación inicial. Estas subsanaciones deben realizarse de manera oportuna conforme a los tiempos y cronogramas establecidos para el presente proceso competitivo y publicado en la plataforma SECOP II

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es NO APTA para la prestación del Servicio Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 011 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE	Fundación REMANSO DE PAZ
		DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 73 N° 55 - 69 LOCALIDAD DE ENGATIVA

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna de Requisito MÍNIMO.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "SI" en la columna requisitos NECESARIOS, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor en los tiempos establecidos en la invitación publica
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
XIMENA NAVIA VALENCIA	Ximena Navia V	A25022003 - 52428825

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** **FICHA TÈCNICA INMUEBLES**	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**Fundación REMANSO DE PAZ**		
Dirección:	**CARRERA 73 N° 55 - 69**		
Localidad:	**ENGATIVA**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



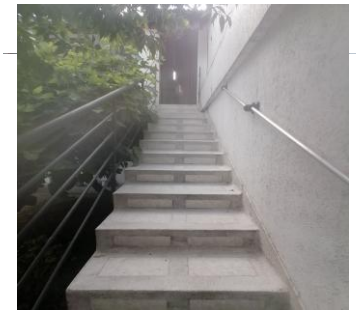
DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: ÁREA PARA RECREACIÓN EXTERNA



DESCRIPCIÓN: ESCALERAS



DESCRIPCIÓN: ESCALERAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** **FICHA TÈCNICA INMUEBLES**	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**Fundación REMANSO DE PAZ**		
Dirección:	**CARRERA 73 N° 55 - 69**		
Localidad:	**ENGATIVA**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: TALLER PARA ACTIVIDADES GRUPALES



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: ÁREA PARA ATENCIÓN DE FAMILIAS Y PARTICIPANTES.



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: ÁREA PARA DESPENSA DE ALIMENTOS



DESCRIPCIÓN: ÁREA PARA PRODUCTOS QUIMICOS Y ASEO



DESCRIPCIÓN: ÁREA DE RECREACIÓN INTERNA



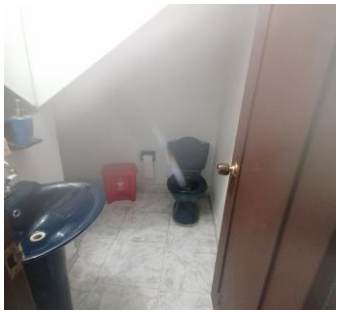
DESCRIPCIÓN: ÁREA DE TALLERES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** **FICHA TÈCNICA INMUEBLES**	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**Fundación REMANSO DE PAZ**		
Dirección:	**CARRERA 73 N° 55 - 69**		
Localidad:	**ENGATIVA**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: BAÑO PARA MOVILIDAD REDUCIDA



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN: TALLER CASITA SIMULADA



DESCRIPCIÓN: ÁREA PARA TALLER

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** **FICHA TÈCNICA INMUEBLES**	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**Fundación REMANSO DE PAZ**		
Dirección:	**CARRERA 73 N° 55 - 69**		
Localidad:	**ENGATIVA**	**Fecha Visita:**	**10/08/2021**



DESCRIPCIÓN: ÁREA PARA ATENCIÓN PRIMARIA



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES



DESCRIPCIÓN: UNIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN: OFICINA DE COORDINACIÓN



DESCRIPCIÓN: OFICINA PARA PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN: ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**REMANSO DE PAZ**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-011-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**8/11/2021**	**LOCALIDAD:**	**ENGATIVÁ**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-222848**		
DIRECCIÓN:	**KR 73 55 69**			**CHIP**			

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.				

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

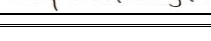
NO APTO, debe subsanar presentando lo siguientes documentos, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), inscrito en el certificado de tradición y libertad, en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento y Certificado Catastral y/o recibo de pago del impuesto predial del año en curso donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción, como se encuentra establecido en el anexo técnico en el numeral "…5.1.3 COMPONENTE JURÍDICO en su nota 1 NOTA 1: Si el oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), inscrito en el certificado de tradición y libertad, en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento. 5.3.1.3 Certificado Catastral Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la entidad que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de este documento la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción…"

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.859.585, en mi condición de Representante Legal de la Fundación Remanso de Paz identificada con Nit, 900.439.716-5 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el PROCESO COMPETITIVO Nº SDIS-DCTO092-011-2021, cuyo objeto es: " Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.

- Teniendo en cuenta el siguiente orden para efectos de adjudicación, de ser el caso:

ORDEN	NUMERO DE LOTE DE ATENCIÓN
1	1
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

El proponente declara que el – los inmuebles ofrecidos para la atención de las personas con discapacidad del-los anterior-es Lote-es-son los siguiente-s:

Lotes	Cobertura cupos	Cupos de atención en espacio físico funcional	Población Ubicación	Dirección de ubicación del inmueble	Ubicación, Barrio, localidad, UPZ
1	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	**CARRERA 73 No. 55 69**	**NORMANDIA, ENGATIVA, NORMANDIA**
2	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.		
3	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.		

4	60	30	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.		
5	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.		
8	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.		
9	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Suba, Usaquén, Engativá.		
10	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.		

1. El proponente al momento de presentar la oferta debe tener en cuenta que, si tiene vigente un contrato o convenio de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social; en algún proyecto, modalidad, servicio o estrategia de la entidad, deberá para el presente proceso competitivo, postular un inmueble distinto al que se encuentra en ejecución, so pena de rechazo de la oferta.

2. El proponente en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para varios lotes. Sólo podrá presentar una oferta por inmueble.

3. El proponente podrá presentar propuesta para uno o varios lotes, sea de manera individual o mediante consorcio o unión temporal, sin embargo, en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para todos los lotes.

4. Los valores y porcentajes que sean establecidos por el proponente deberán realizarlos en los siguientes rubros presupuestales:

 - Espacio Físico funcional
 - Bienes Consumibles
 - Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento).
 - Transporte.
 - Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles.
 - Vigilancia

5. Que, una vez adjudicado el proceso de selección, se realizará la estructura de costos correspondiente al - los convenio(s) resultante(s) del proceso competitivo, con los aportes ofrecidos.

6. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio o convenios de asociación nos comprometemos a firmar el - los convenio(s) de asociación correspondiente(s).

7. Que esta propuesta y el convenio o convenios de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio o convenios de asociación probable que de ella(os) se derive.

9. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos

10. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el-los convenio(s) de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

11. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional SECOP ll para este proceso y aceptamos su contenido.

12. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y aceptamos su contenido.

13. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional SECOP ll.

14. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contando a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15. Que conocemos y aceptamos los desembolsos y forma de pago estipulados en la Invitación del proceso.

16. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

17. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

18. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

19. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003_ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

20. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

21. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

22. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el-los convenio(s) de asociación con esta sociedad.

23. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el estudio previo y en el Anexo Técnico, así como en sus anexos y demás documentos del proceso.

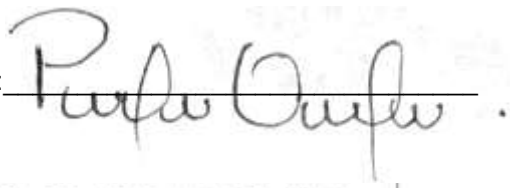
Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION REMANSO DE PAZ –REMAPAZ-
NIT 900.439.716-5
Nombre del Representante Legal: JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C. No. 52.859.585 De Bogotá
Dirección Comercial del Proponente Diagonal 40 No.12 A 35
Teléfonos 6269139 – 3123543228 - 3173641784
Ciudad Soacha (Cundinamarca)

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionremapaz@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210809883546214374 **Nro Matrícula: 50C-222848**

Impreso el 9 de Agosto de 2021 a las 08:13:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-06-1974 RADICACIÓN: 1974-35223 CON: DOCUMENTO DE: 22-05-1974
CODIGO CATASTRAL: **AAA0062BRTO**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210809883546214374 **Nro Matrícula: 50C-222848**

Impreso el 9 de Agosto de 2021 a las 08:13:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COTE GRANADA MANUEL FRANCISCO

A: COTE DE GAMBOA BETTY 20%

A: COTE DE SALAZAR NORMA 20%

A: COTE GRAVINO EDGARDO 20%

A: COTE GRAVINO NURI 20%

A: COTE ROJAS HENRY 10%

A: COTE ROJAS ORLANDO 10%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-05-1998 Radicación: 1998-41005

Doc: ESCRITURA 2073 del 07-04-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BTA VALOR ACTO: $49,150,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COTE DE GAMBOA BETTY	CC# 28008794	
DE: COTE DE SALAZAR NORMA	CC# 28007207	
DE: COTE GRAVINO EDGAR	CC# 17182396	
DE: COTE GRAVINO NURY	CC# 28013430	
DE: COTE ROJAS EDGAR ORLANDO	CC# 79442317	
A: COTE ROJAS HENRY	**CC# 79535221**	**X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-03-2013 Radicación: 2013-18638

Doc: ESCRITURA 235 del 20-02-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $72,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO SEGUN LICENCIA 02-40036 DE LA CIRADURIA URBANA N. 4. CONSTRUCCION DE 3 PISOS CON UN AREA CONSTRUIDA DE 275.82 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COTE ROJAS HENRY	**CC# 79535221**	

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-03-2013 Radicación: 2013-18638

Doc: ESCRITURA 235 del 20-02-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $378,083,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COTE ROJAS HENRY	CC# 79535221	
A: COTE ROJAS EDGAR ORLANDO	**CC# 79442317**	**X**
A: ORTIZ BERNAL CLAUDIA ELIANA	**CC# 51889616**	**X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210809883546214374 **Nro Matrícula: 50C-222848**

Impreso el 9 de Agosto de 2021 a las 08:13:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-03-2013 Radicación: 2013-18638

Doc: ESCRITURA 235 del 20-02-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COTE ROJAS EDGAR ORLANDO **CC# 79442317 X**

A: ORTIZ BERNAL CLAUDIA ELIANA **CC# 51889616 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-07-2015 Radicación: 2015-62433

Doc: ESCRITURA 1696 del 18-06-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COTE ROJAS EDGAR ORLANDO **CC# 79442317 X**

A: ORTIZ BERNAL CLAUDIA ELIANA **CC# 51889616 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-07-2015 Radicación: 2015-62433

Doc: ESCRITURA 1696 del 18-06-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COTE ROJAS EDGAR ORLANDO CC# 79442317

DE: ORTIZ BERNAL CLAUDIA ELIANA CC# 51889616

A: COTE ROJAS EDGAR ORLANDO **CC# 79442317 X**

A: ORTIZ BERNAL CLAUDIA ELIANA **CC# 51889616 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-09-2015 Radicación: 2015-82066

Doc: ESCRITURA 2534 del 25-08-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $598,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COTE ROJAS EDGAR ORLANDO CC# 79442317

DE: ORTIZ BERNAL CLAUDIA ELIANA CC# 51889616

A: FUNDACION PLANETA AMOR **NIT# 8300262831 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210809883546214374 **Nro Matrícula: 50C-222848**

Impreso el 9 de Agosto de 2021 a las 08:13:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP